



SÍNTESIS PROPUESTAS ANEIIIC ANTE EL CONSEJO ASESOR PRESIDENCIAL ANTICORRUPCIÓN

Propuestas:

Ningún servicio público está exento de la ocurrencia de casos de corrupción, lo relevante es que los procesos de detección, investigación y sanción de estas prácticas sean efectivos y demuestren el compromiso institucional con el correcto desempeño funcionario.

En este marco, pareciera que nuestra actual legislación es capaz de abordar adecuadamente la contención y sanción de la corrupción en su escala menor. Es importante mencionar que se requiere perfeccionar los procedimientos de investigación administrativa vigentes para instaurar formatos no inquisitorios que modernicen, den mayor celeridad y efectividad a dichos procesos, en función de mantener y fortalecer el control de probidad en este nivel.

- Es imperativo cerrar la puerta giratoria entre el estado y el mundo de los negocios, redefiniendo la selección de altos directivos públicos, muy particularmente respecto de las instituciones fiscalizadoras y reguladoras, donde el traspaso en ambas direcciones debilita la confianza y la actuación de las mismas. Es necesario que el proceso de selección permita excluir del proceso a aquellos postulantes cuya carga de conflictos de intereses torne su nombramiento incompatible con el cargo, además permitir establecer, desde el momento del nombramiento, los conflictos de intereses que porta el directivo seleccionado y tomar los resguardos necesarios para el correcto desempeño institucional.
- El actual marco que regula las Declaraciones de Patrimonio e Intereses ha demostrado su completa ineficacia para cumplir sus objetivos. Estas declaraciones, y sus instrumentos de control anexos, requieren ser fortalecidas por diversos medios: ampliando la información obligatoria a incorporar; impidiendo que figuras de planificación tributaria o patrimonial oculten la información relevante; estableciendo mecanismos de fiscalización de su completitud; agregando información obligatoria sobre vínculos profesionales, familiares y laborales. Asimismo, la presentación de declaraciones de patrimonio e intereses debiera ser una condición previa al ejercicio del cargo y ser actualizadas anualmente, además de instaurar la obligatoriedad de una declaración de patrimonio al finalizar del ejercicio del cargo.
- La legislación vigente impone a la administración activa la responsabilidad de investigar y sancionar las faltas a la probidad. Cuando las investigaciones alcanzan a los niveles de dirección de las instituciones se produce una complejidad insalvable que impide su correcta investigación y sanción. Para saldar esta incompatibilidad, se requiere dotar de mayor autonomía a los responsables de contraloría interna y auditoría de las instrucciones, limitando su dependencia y selección por parte de las jefaturas de servicio. Asimismo, ante investigaciones que involucren a los altos directivos institucionales se requiere trasladar a organismos externos y especializados de la responsabilidad de investigar.
- Respecto de las facultades discrecionales de las autoridades, espacio en que operan con mayor facilidad el tráfico de influencias, resulta necesario revisar sus alcances y fortalecer la obligación de fundamentar dichas decisiones además de obligar a su transparencia. En las situaciones de incumplimiento y en que se acredite tráfico de influencias o conflictos de interés que hubieran operado, es necesario instaurar instancias de revisión e impugnación que permitan anular los actos administrativos correspondientes y denunciar los delitos que puedan emanar de ellos.



Asociación Nacional de Funcionarios de Impuestos Internos de Chile
ANEIIICH

- Finalmente, para que los/as funcionarios/as públicos/as puedan jugar un rol activo en la lucha contra la corrupción es necesario abordar como la fragilidad en el empleo público es un problema estructural que condiciona la posibilidad de denuncia y de oposición ante manejos alejados de la probidad. Es evidente que la directa dependencia de la continuidad laboral de los/as trabajadores/as del Estado es un campo abierto a la actuación discrecional de las autoridades de turno, que debilita o anula la posibilidad de denuncia y expone a los/as funcionarios/as a represalias por actuar con apego a la probidad.

Pero es quizás respecto del Sector Privado donde los desafíos son mayores. Ningún fortalecimiento de la regulación en el Sector Público tendrá efectividad si no se avanza decididamente en el control de los altos ejecutivos y gobiernos corporativos de las grandes empresas y en la sanción de los corruptores y de los beneficiarios finales de la corrupción.

- Es indispensable nivelar las obligaciones de declaraciones de intereses y patrimonio para cargos gerenciales y directores de grandes empresas a las que se terminen de configurar para el sector público.
- Las casos penales en desarrollo han dejado en evidencia el que nuestra legislación carece de normas que tipifiquen y sancionen efectivamente los delitos empresariales corporativos en tanto formatos gravísimos de corrupción, en los que se requiere aplicar sanciones ejemplarizadoras.
- Asimismo, resulta evidente que las penas y sanciones vigentes para los delitos tributarios se encuentran ajustadas para delitos de carácter individual o de cuantía menor, pero no dan cuenta del perjuicio fiscal y social que se provoca cuando son implementadas por grandes empresas o involucran montos multimillonarios de defraudación, casos en los que parece indispensable incrementar significativamente las penas.
- Finalmente, evaluando críticamente los mecanismos de regulación existentes, es una tarea urgente redefinir el rol y funcionamiento de las empresas de auditoría externa. Los escándalos que se han hecho públicos demuestran que son incapaces de cumplir su misión. Es necesario que sean empresas de giro único, impedidas de integrar horizontal o verticalmente otros servicios, junto con fortalecer la fiscalización y control que existe sobre ellas, definiendo su responsabilidad solidaria respecto de las infracciones que no detecten o dejen de advertir en el desarrollo de su función.